

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 6187

### LOS ALCAZARES

#### Anuncio de subasta

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de junio de 1984, el pliego de condiciones económico-administrativo para contratar, mediante subasta, las obras de Hogar del Pensionista, queda expuesto al público, durante un plazo de ocho días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119,2 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, se anuncia subasta de las precitadas obras, con sujeción al siguiente:

#### 1.—Pliego-tipo de condiciones para contratación de obras mediante subasta.

1.º La Corporación de Los Alcazares (Murcia), contrata, mediante subasta, la realización de las obras de Hogar del Pensionista con arreglo a las condiciones siguientes:

Las obras se realizarán con sujeción al proyecto técnico redactado por don Alfredo Vera Botí, considerándose aquél formando parte integrante del pliego de condiciones específicas.

2.º Podrán concurrir a la subasta:

Las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica o de obrar y no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados en el vigente Reglamento de Contratación, Ley de Contratos del Estado u otra disposición aplicable.

Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante. Cuando en representación de alguna sociedad, civil o mercantil, concurrirán algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello.

Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad se acompañará a la proposición basanteados previamente por el señor secretario de la Corporación, a cuyo efecto deberán ser presentados con la anticipación necesaria en las oficinas municipales.

El contrato se otorgará con una sola persona o entidad. No obstante, podrá concertarse con dos o más personas si se obligaren solidariamente respecto de la Corporación, cuyos derechos frente a la misma serán, en todo caso, indivisibles.

3.ª Las obras habrán de realizarse por el adjudicatario en el plazo de un año, el cual habrá de contarse a partir del día siguiente a la notificación a aquél de la adjudicación definitiva.

4.º El pago de la obra podrá efectuarse al adjudicatario de una sola vez (o bien fraccionado), por la Depositaria Municipal contra certificación facultativa de obras realizadas.

5.º Se señala como tipo máximo de licitación la cantidad de trece millones quinientas mil (13.500.000) pesetas.

6.º Realizadas las obras se procederá, dentro del plazo señalado, a la recepción provisional de las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar al cumplirse el plazo de doce meses a contar de la recepción provisional.

(El plazo de garantía comenzará a contarse desde la recepción provisional y durará hasta la definitiva).

7.º Los licitadores podrán presentar proposiciones por el tipo de licitación o bien con tipo inferior al mismo, expresando en letra la cantidad exacta por la que se comprometen a realizar las obras.

En caso de existir dos o más ofertas iguales, a las que correspondería la adjudicación provisional, por ser las más favorables, se procederá entre los proponentes de las mismas a abrir inmediatamente, y por el plazo de 15 minutos, pujas a la llana, y si transcurrido dicho tiempo subsistiese el empate, se decidirá la adjudicación provisional por sor-

teo entre los mismos.

8.º El cuadro de los porcentajes unitarios de obra que descompongan en detalle los que integran el presupuesto del proyecto figurará unido a los documentos.

9.º Para tomar parte en la subasta será preciso haber depositado una garantía provisional consistente en el 3 por 100 del importe de la licitación, debiendo el que resulte adjudicatario definitivo prestar una garantía equivalente al 6 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

La garantía se atenderá al artículo 82 del Reglamento de Contratación Local y artículo 110, reglas 8 y 9, del Real Decreto 3.046/1977.

10. La presentación de proposiciones se efectuará en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, de acuerdo con el modelo que acompaña al presente pliego, y debidamente reintegradas, durante las horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes a partir del día hábil siguiente al de la inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado».

Los documentos que se acompañan a las proposiciones, habrán de ser originales, no admitiéndose fotocopias, a no ser que las mismas estén debidamente diligenciadas, dándose fe de haber sido compulsadas con sus originales.

Una vez admitido un pliego no podrá retirarse, pero podrán presentarse varios por el mismo licitador, sin necesidad de acompañar, en este caso, resguardo de depósito provisional.

11. El acto de la celebración de la subasta y apertura de pliegos será público y tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de pliegos, en el salón de actos, y estará presidido por el señor alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, y del mismo dará fe el secretario o persona que legalmente le sustituya.

El acto de apertura de pliegos se celebrará en la forma determinada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones

Locales, y terminado el mismo se procederá por la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta que haya resultado más baja entre las presentadas.

12. Si la primera subasta hubiere sido declarada desierta por falta de licitadores o por no haber cumplido ninguna de las proposiciones presentadas, las condiciones exigidas para optar a la adjudicación de la misma, se celebrará una segunda subasta bajo los mismos tipos y condiciones, y a la misma hora y lugar, a los ocho días hábiles después del de la celebración de la primera, a cuyo efecto podrán presentarse las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día hábil anterior en que haya de tener lugar la celebración de esta segunda subasta, que se celebrará siguiendo los mismos trámites señalados para la primera.

13. Expirado el plazo de cinco días hábiles después del acto licitatorio, la Corporación procederá a la adjudicación definitiva de la subasta. Esta adjudicación se notificará al contratista en el plazo de diez días y se le requerirá al mismo tiempo para que, dentro de los diez días siguientes al en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

En la misma notificación de adjudicación definitiva se citará al interesado para que comparezca el día y hora que se señale a formalizar el contrato.

14. Los licitadores se someterán para todas las cuestiones derivadas de la contratación, a la jurisdicción del domicilio de la Corporación, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

15. Es de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios.

16. El interés recíproco que, en caso de demora procederá abonar por cualquiera de las partes contratantes será del 4 por 100 a partir del retraso de dos meses en que debiera procederse a la entrega de la obra, en su totalidad o en parte o efectuarse el pago de la misma.

17. El contrato se celebrará a riesgo y ventura del adjudicatario. No obstante será de aplicación la legislación sobre revisión de precios.

18. Para todo lo no previsto

en el presente pliego de condiciones se establece que quedan incorporados al mismo todos los preceptos contenidos en el Reglamento de las Corporaciones Locales de 9 de enero 1953, Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio, y demás disposiciones legales de aplicación. Señaladamente el Decreto 3.046/1977.

19. Los licitadores, en sus propuestas, se ajustarán al modelo que se inserte a continuación, que deberá estar reintegrado de acuerdo con las vigentes disposiciones fiscales sobre actos jurídicos documentados.

#### Modelo de proposición:

Don ... (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), de estado ..., de profesión ..., con D. N. I. núm. ..., en nombre (o en representación de ..., nombre de la empresa y poder que acredite la representación), enterado de la decisión de esa Corporación de ejecutar la obra ... anunciada en el «Boletín Oficial ...» número ..., de fecha ..., los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a ejecutar las obras de ..., con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización y a los pliegos anteriormente citados por el precio de ... pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Los Alcázares a 1 de junio de 1984.—El secretario.—Visto bueno: El presidente.

#### DOCUMENTACION:

Los licitadores presentarán, simultáneamente con el sobre que contenga la propuesta económica, los siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad, cuando se trate de empresarios individuales.

b) Resguardo acreditativo de haber efectuado la constitución de la garantía provisional.

c) Documento de Calificación Empresarial (o en su caso clasificación otorgada por el Ministerio de Hacienda).

d) Licencia fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

e) Justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.

f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad establecida en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 110,3 del R. Decreto 3546/77.

g) Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad, debidamente legalizado y bastantado por el secretario de la Corporación.

h) Cuando concorra una sociedad mercantil deberá adjuntarse copia de la escritura social, inscrita en el Registro mercantil.

\* Número 4844

### CIEZA

#### EDICTO

Por don Matías Morote Bleda se ha solicitado licencia para ejercer la actividad de café-bar con emplazamiento en Santa Gertrudis número 67, bajo

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza a 11 de julio de 1984.—El alcalde.

\* Número 5054

### CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don Antonio López Martínez licencia para apertura de un establecimiento destinado a comercio menor de muebles, con emplazamiento en calle Cartagena, 13 bajo, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento

Caravaca de la Cruz, 21 de julio de 1984.—El alcalde.